

crado y precintado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de carbón mineral, en el período comprendido entre la fecha de adjudicación del servicio y la de 30 de junio de 1962, a la central térmica de los «Hogares Ana G. de Mundet», dependientes de la Diputación Provincial de Barcelona», durante las horas de diez a una de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de Oficialía Mayor—Ponencia Técnica—de esta Diputación Provincial.

Tanto la proposición como todos los demás documentos que se presenten deberán reintegrarse con sujeción a la vigente Ley de Timbre. Será obligación del adjudicatario el pago de los anuncios, honorarios notariales que, en su caso, se acrediten, impuestos y, en general, todos los gastos que se ocasionen para la formalización del contrato.

Podrán concurrir al concurso los licitadores personalmente o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

10. La apertura de las plicas se efectuará a las once horas del día siguiente hábil a haber expirado el plazo de presentación de las mismas en el despacho del Ilustrísimo señor Diputado Presidente de la expresada Ponencia Técnica.

11. Efectuada la apertura de pliegos y demás trámites reseñados en los artículos 13 y 14 del pliego de condiciones, la Corporación Provincial efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación.

12. A los efectos de lo prevenido en los apartados 2 al 4, inclusivos, del artículo 25 del expresado Reglamento, se hace constar que en el presupuesto ordinario de esta Corporación para el corriente año 1961 existe crédito suficiente para atender los pagos derivados del suministro que se adjudique, e igual consignación deberá incluirse en el presupuesto del próximo ejercicio económico, sin que la naturaleza del contrato requiera autorización alguna especial a cumplimentar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y del pliego de condiciones que rige el concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona para contratar el suministro de carbón mineral, durante el período comprendido entre el de adjudicación del servicio y la de 30 de junio de 1962, para el consumo de la central térmica de los «Hogares Ana G. de Mundet», se compromete a suministrar, con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones técnicas de su anexo, dicho combustible en la clase y precio siguientes:

(Detallar la clase, procedencia del carbón y precio en letras y cifras.)

El concursante declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad detallados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del concursante.)

Barcelona, 27 de julio de 1961.—El Secretario accidental.—3.145.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Abejar (Soria) por la que se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación parcial de varias calles en esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación parcial de varias calles en esta localidad, bajo el tipo de tasación de un millón novecientas cincuenta y nueve mil ochocientas cincuenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos (1.959.851,85 pesetas), a la baja.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal y en efectivo metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 39.197,04 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica y acompañadas del resguardo de depósito provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales y del certificado o carnet de Empresa, y si concurre en nombre de otra persona o entidad, poder debidamente bastantado, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en él figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación parcial de varias calles en esta localidad de Abejar», en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil a la publicación del primer anuncio, de nueve a una de la mañana, hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de inserción de anuncios, reintegros de expediente, liquidación de Derechos reales del mismo, escritura, etc., y en cuanto se determina en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha y equipo, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación parcial de varias calles en Abejar, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Abejar, de de 1961.

El proponente,

Abejar, 20 de julio de 1961.—El Alcalde, Demetrio Martín,—6.907.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de concesión de la construcción y explotación de un mercado de abastos en la barriada de Puerta Bonita.

Se anuncia concurso público de concesión de la construcción y explotación de un mercado de abastos en la barriada de Puerta Bonita, con arreglo a los siguientes extremos a que se referirá la licitación:

Plazo de construcción máximo, de veinticuatro meses; período máximo de explotación, de cincuenta años; interés máximo asignado al costo de la construcción no amortizado, el 6 por 100 anual; beneficio industrial máximo del concesionario, el 10 por 100 anual (extremos susceptibles de baja, debiendo ser necesariamente la misma, en enteros y fracciones, para estos dos últimos factores), y canon-tipo anual a percibir por el Ayuntamiento, el 5 por 100 de los ingresos brutos que obtenga el adjudicatario del mercado por todos los conceptos (extremo susceptible de alza).

El expediente con los pliegos de condiciones, proyectos, reglamentos y tarifas se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación (plaza de la Villa, 5), durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de nueve y media de la mañana a una en punto de la tarde, en el que podrán presentarse las proposiciones, con los documentos requeridos en los pliegos, dentro de un solo sobre cerrado, ascendiendo la garantía provisional exigida a la cantidad de 50.000 pesetas y la definitiva, que deberá consignar el concesionario, la de 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don ... con domicilio en, calle o plaza de, número, se ha enterado de los anuncios publicados para adjudicar, mediante concurso, la concesión de la construcción y explotación de un mercado en la barriada de Puerta Bonita, y como propietario (o con opción a compra), según documento que se une, del solar con el emplazamiento señalado en el croquis adjunto, solicita se le adjudique dicha concesión con estricta sujeción a las bases, en las condiciones siguientes, por lo que respecta a los extremos a que la licitación se refiere:

1. Interés del capital a amortizar: por ciento, con lo que queda reducido en
2. Beneficio industrial: por ciento, con lo que queda reducido en

3. Plazo de explotación: años, por lo que se reduce, respecto del fijado, en

4. Canon anual a percibir por el Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de explotación: por ciento, por lo que se aumenta en

5. Plazo de construcción: meses, por lo que se reduce en

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1961.

(Firma del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente con toda la documentación a los servicios competentes, que informará sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación, mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Hecha la información pública referida a los pliegos, proyectos, reglamentos y tarifas, según el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.140.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se convoca subasta de las obras de pavimentación en macadam asfáltico sobre cimiento de piedra partida y capa de rodadura de hormigón asfáltico cerrado en las calles General Mola y Navarra.

Se hace público que el día que corresponda, contados veintuno hábiles desde la presente publicación, a la hora doce y en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar la apertura de pliegos presentados optando a la subasta de las obras de pavimentación en macadam asfáltico sobre cimiento de piedra partida y capa de rodadura de hormigón asfáltico cerrado de las calles General Mola y Navarra, de esta ciudad, arregladamente al proyecto y condiciones aprobados al efecto, que se hallan de ma-

nifiesto en el Negociado de Obras y cuyo tipo de subasta en baja es de 1.371.815,20 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase 16.^a (seis pesetas); además deberán llevar el sello municipal correspondiente (cinco pesetas), pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos. Toda proposición que no esté debidamente reintegrada se considerará nula.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 27.436,30 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de subasta, el cual habrá de ser ampliado por el rematante hasta la cantidad de 54.872,60 pesetas, que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

El rematante queda obligado a empezar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y dejarlas terminadas a los seis meses a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudicación del remate

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, provisto del documento de identidad expedido en, bajo el número, enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación en macadam asfáltico sobre cimiento de piedra partida y capa de rodadura de hormigón asfáltico cerrado de las calles General Mola y Navarra, de esta ciudad, y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A) del artículo 1.º del Real Decreto de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 22 de julio de 1961.—El Alcalde, Juan Massanet.—6.587.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CANGAS DE ONIS

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de ausencia de José María Martínez Cuenco, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Manuel y de Ramona, vecino de Tezangos (Ribadesella), de donde desapareció en noviembre de 1958, sin que se hayan vuelto a tener más noticias del mismo.

Cangas de Onís, 23 de junio de 1961.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.327.
y 2.^a 3-7-1961

MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía que ante el Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid se tramitan a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial contra

don Fernando Ocaña Fernández, por sí y como legal representante de su hijo menor de edad Fernando Ocaña García, y doña Leonor García Ortega, y actualmente, por fallecimiento del primero, contra sus desconocidos herederos, sobre rectificación de errores en acta del Registro Civil y otros extremos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez, señor Valenzuela. Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta: habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado a los demandados para comparecer en estos autos sin que lo hayan verificado, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior y con el mismo objeto, pero señalándose para que comparezcan el término de cinco días, apercibiéndoles de que si no lo realizan serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado las sucesivas actuaciones.—Lo manda y firma S. S.^a doy fe.—Aurelio Valenzuela. Ante mí, Actiselo Torrecilla, Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en

forma a los demandados, expido la presente en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—3.413.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre de doña Pilar Guazo Alvarez, contra don Francisco Carcereny Bobr y desconocidos e ignorados herederos de don José María Francisco Carcereny Bastida sobre declaración de derechos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado de la demanda y, en su consecuencia, emplazar a los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, significando que respecto al presente emplazamiento se encuentran las copias simples de la demanda y documentos a disposición de los interesados en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los desconocidos e ignorados